



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El Pleno del Ayuntamiento de Esquivias en sesión ordinaria de 18 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización, del Sector Camino de Toledo de las Normas Subsidiarias de esta Localidad, con las previsiones recogidas en el Informe Técnico Municipal de fecha 3 de mayo de 2023.

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y formular, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoesquivias.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado acuerdo hasta entonces provisional.

En Esquivias, a 22 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

Nº. I.-3029